

En Burgos: Mes, UNA peseta.  
Trimestre, 3.50; Semestre,  
6.80; Año, 12; Extranjero y Ultra-  
mar: Año, 25.  
Se admiten suscripciones en  
las oficinas del periódico y en  
las principales librerías de esta  
capital.  
PAGO ADELANTADO

ANUNCIOS: En 1.ª plana, vein-  
te céntimos línea; En 2.ª, quince;  
En 3.ª, diez. RECLAMOS: línea, 25  
céntimos. COMUNICADOS y suel-  
tos de redacción: de 0.25 á 5 pesetas.  
ESQUELAS FUNEBRES: de  
4 pesetas en adelante.  
Rebajas á los suscriptores y á  
los anuncios permanentes.  
PAGO ADELANTADO

DE AVISOS Y NOTICIAS.

ÚLTIMOS TELEGRAMAS Y NOTICIAS DE LA TARDE

Año X.—Núm. 3.001.

Oficinas: calle de Vitoria, núm. 16, bajo. Teléfono núm. 165.

Viernes 28 de Diciembre de 1900.

## Fotografía artística del Sr. Poujade, Avellanos, núm. 3, pral.

TEMPORADA DE NAVIDAD Y REYES

Solo durante esta época se hace una importante rebaja en los precios de tarifa en los magníficos retratos visita y americana, como es costumbre en esta acreditada casa, con objeto de facilitar el cambio entre deudos y amigos. GRAN NOVEDAD.—Retratos inalterables al platino Van Boch.

### ISIDRO PLAZA

COMERCIANTE BANQUERO

#### Conversión de Deudas Coloniales

Pone en conocimiento de los interesados que ha recibido del Banco Hispano Colonial carpetas provisionales de Deuda al 4 por 100 interior, correspondientes á los resguardos:  
Del 1 al 46 Billetes Cubas de 1886.  
Del 1 al 404 Billetes Cubas de 1890.  
Del 1 al 44 Obligaciones Hipotecarias de Filipinas, serie A y factura número 1 de filipinos serie B.  
Pueden presentar dichos interesados á canjear sus resguardos por las respectivas carpetas. Los sucesivos canjes se irán anunciando á medida que se reciban las carpetas.

#### Servicio de trenes de viajeros

DESDE 1.º DE ENERO DE 1901.

Horas de paso por la estación de Burgos:

NÚMERO	HORAS DE			ADMITE VIAJEROS	PROCEDEN LOS TRENES
	Lie- gada	Parada	Salida		
7 Sur-Expreso.	3.20	6'	3.26	De 1.ª clase . . .	De Madrid á Hendaya
24 Mixto . . . .	4.14	20'	4.34	De 1.ª, 2.ª y 3.ª	» Irún á Madrid.
8 Sur-Expreso.	5.27	11'	5.38	De 1.ª clase . . .	» id. á id.
1 Expreso . . . .	5.36	5'	5.41	De 1.ª y 2.ª . . . .	» Madrid á Hendaya
1024 Mercancías . .	9.45	45'	10.30	De 3.ª . . . . .	» Miranda á Baños.
15 Correo . . . .	10.28	16'	10.44	De 1.ª, 2.ª y 3.ª	» Madrid á Hendaya
12 Idem . . . . .	16.56	14'	17.10	De 1.ª, 2.ª y 3.ª	» Irún á Madrid.
1021 Mercancías . .	17.07	58'	18.05	De 1.ª, 2.ª y 3.ª	» Baños á Miranda.
2 Expreso . . . .	21.44	8'	21.52	De 1.ª y 2.ª . . . .	» Irún á Madrid.
21 Mixto . . . . .	23.00	20'	23.20	De 1.ª, 2.ª y 3.ª	» Madrid á Hendaya

Las horas del anterior cuadro están arregladas al nuevo meridiano oficial, que adelanta quince minutos al de Madrid, por el cual hasta ahora se regían los trenes.

En el Congreso ha estado desanimadísima la sesión, y ahora se está discutiendo lo de las reformas militares.

Hoy ha habido Consejo de ministros en Palacio. Ha sido brevísimo.

El jefe del Gobierno ha pronunciado el discurso de rúbrica, ocupándose de política interior y exterior, del curso de los debates y de las incidencias surgidas en éstos. Expuso los proyectos del Gobierno de apelar á todos los medios para llegar á la aprobación del convenio de la Deuda, con el fin de no quedar en ridículo faltando á los compromisos contraídos con los tenedores extranjeros.

Al efecto conferenciará hoy Azcárraga con los jefes de las minorías.

Como han circulado rumores de crisis, á la salida del Consejo volvió á hablarse de disgustos entre los ministros, diciéndose que algunos de ellos pensaban dimitir. Indicábase como á uno de estos al ministro de Estado, añadiendo que venía á confirmar tal disgusto lo tarde que había llegado á la reunión del Consejo.

Prontamente se han desmentido tales rumores, quitándoles todo fundamento.

En su hotel de la Castellana ha fallecido esta madrugada la infanta Luisa, hermana mayor del rey Francisco de Asís. Tenía 76 años.

Pasado mañana se la trasladará al panteón de las Infantas del Escorial.

MENCHETA.

#### Eterna juventud

La sal, elixir de la vida.—Experiencias interesantes.—Un archimillonario que no quiere ser viejo.

La Correspondencia publica el telegrama siguiente, fechado ayer en Nueva York:

«Muchos periódicos dedican grandes párrafos de entusiasmo al descubrimiento del profesor Loew, de la Universidad de Chicago, que ha demostrado que el empleo de la sal ordinaria es el mejor remedio para combatir la vejez y reconstituir las fuerzas.

El ilustre profesor doctor Dingle corrobora también esta opinión.

Ambos hombres de ciencia aseguran que la sal marina en la codimentación,

no solo favorece al funcionamiento del corazón, sino que es además capaz de despertar latidos cuando ya cesaron por causa fisiológica.

Respecto al modo de acción, ambos profesores admiten que son particularmente ciertos elementos resultantes de la descomposición electrolítica de la sal, los que, pasando á la sangre y excitando los músculos, producen los efectos benéficos.

Los doctores Loew y Dingle han realizado experiencias en las tortugas, en algunos pescados y en otros animales.

Parece que la causa del descubrimiento ha sido el ofrecimiento hecho por el archimillonario Rockefeller de una suma enorme al sabio que encontrara el medio de conservar al hombre las fuerzas de la juventud y resistir á la debilidad senil.»

#### Bibliografía

Con verdadero gusto llamamos la atención de nuestros lectores, y muy especialmente de nuestras lectoras, acerca de un libro que tenemos á la vista y que por su gran utilidad las ha de ser necesario.

Agenda Culinaria es su título y lo edita la casa Bailly Bailliére é hijos. Su objeto es facilitar un trabajo que cuesta no poco resolverlo á las señoras y jefes de cocina, y es ¿qué se comerá hoy?

La Agenda Culinaria da resuelto este problema, proporcionando una minuta de almuerzo y otra de comida, diferentes para cada día, escogidas con relación al tiempo y capaces de satisfacer todos los gustos y deseos.

Estando el libro hecho para la práctica, cada una de sus páginas está dedicada á un día del año, dividida de tal suerte que en primer lugar se hallan los datos necesarios sobre el calendario, después un espacio en blanco donde se pueden anotar las compras y gastos verificados durante el día, un menú completo y variadísimo del almuerzo y la comida, y por último, dos recetas dando á conocer la manera de guisar dos de los platos indicados en las mismas. Esto en cada hoja, no encontrando ninguna igual ó repetida.

Además contiene indicaciones sobre

postres, manjares, legumbres, frutas, etcétera, propios de cada estación.

Si á todo esto añadimos su baratura, pues su precio es solamente de 2 pesetas encartonado en Madrid y 2,50 pesetas en provincias, creemos innecesario mayores alabanzas, que dejamos al buen juicio del público.

#### El estudiante de España

De Leyes

III

Tan característico resulta en España el estudiante de Leyes, que rara vez se le confunde con el de otras facultades.

En su manera de hablar (emplea generalmente la forma oratoria hasta en las conversaciones familiares), en el tema de sus discursos, y, por último, hasta en su mayor elegancia en el vestir, sin hacer mención de sus distracciones favoritas, resulta este estudiante como la aristocracia de la clase estudiantil.

Cuando vuelve á la Universidad, después de haber aprobado el preparatorio, ya no entra en el edificio con aquel aire de apocado que llevaba el año anterior, sino que, por el contrario, su planta, es la de un conquistador de nuestros buenos tiempos guerreros. Ha perdido el temor á los bedeles, y se permite, como él dice, «tomarles el pelo».

Otro de los temores que ya no siente es el de la pérdida del curso, así que, desaparecido este temor, el legista falta á clase, da disgustos al profesor, no se ocupa de estudiar, y, como consecuencia lógica de todo esto, pierde cursos que es una bendición de Dios.

Verdad es que nuestro estudiante no sabe mucho de leyes, pero su osadía suple la falta de ciencia. Él, habla de tomistas, racionalistas, krausistas, kantianos, etc., con la misma tranquilidad que si conociese á fondo las doctrinas de que habla, y aunque él, según dice, es positivista-materialista, se digna reconocer la beligerancia á ciertos escritores de ideas opuestas á las suyas.

A Santo Tomás, por ejemplo, le concede una cultura filosófica nada común, aunque parte de la base errónea, según él, de considerar al hombre como un compuesto armónico de alma y cuerpo, cuando han demostrado los sabios mo-

**DOCTOR G. URRAGA**  
Oculista  
EXJEFE DE LA CLÍNICA PRIVADA DEL DOCTOR ALVARADO  
Consulta particular, de 11 á 1.  
Gratis á los pobres, de 3 á 4.  
ALMIRANTE BONIFAZ, 13, 2.º IZQUIERDA.

**Luis Silva**  
CIRUJANO DENTISTA  
20 AÑOS DE PRÁCTICA  
Cid, 28, Burgos.



**A. Hurtado**  
CIRUJANO-DENTISTA  
DE LA REAL CASA  
Duque de la Victoria, 17  
Especialidad en dentaduras artificiales en oro, platino y caochut, con arreglo á los últimos adelantos.  
Orificaciones y empastes de todas clases.  
Especialista en enfermedades de la boca y en extracción sin dolor.  
Horas de consulta: de nueve á cinco.  
Duque de la Victoria, 17.  
Antes Plaza del Arzobispo.

**Ecos políticos.**  
CARTA DE MADRID  
Madrid 27.  
Sigue comentándose la famosa cuestión del P. Montaña, que ayer llenó los fondos de los periódicos, y hoy ha ocupado buena parte de la discusión en el Senado.  
El señor Dávila ha explanado su anunciada interpelación sobre dicho asunto, y el ministro de Agricultura la ha contestado en nombre del Gobierno, quitándole importancia.

#### Variedades

##### Conocimientos útiles

Contra la goma de los árboles.—El «Boletín de la Sociedad Agrícola Mejicana» recomienda el siguiente procedimiento para combatir la goma de los frutales:

Consiste en abrir las manchas que acusan la presencia de goma, mediante una incisión longitudinal practicada con instrumento cortante, para facilitar la salida del líquido. Algun tiempo después, cuando la goma ha cesado de salir, se limpia la herida, se lava varias veces con antisépticos (tívol, lechada de cal, etc), y se cierra aquella con pez, ungüento de injertar, alquitrán ó aceite de lino hervido y espesado con sebo ó con negro de humo.

##### Guía culinaria

Pies de cordero fritos.—Cocer los pies de cordero, quitarles los huesos, cortar cada uno en dos; sazónarlos con sal, pimienta, aceite, vinagre y perejil picado. Mojarlos en una pasta para freír y echarlos en el aceite muy caliente; cuando estén fritos escurrirlos y servirlos muy calientes.

espesa y al pié de una roca tapizada de enredaderas silvestres, una niña de rara hermosura, resueltamente colocada en una actitud de reina, y teniendo en la mano una varita á manera de cetro mágico; y debajo del dibujo estaba la inscripción que sigue: «Cerca de las costas de... Normandía, 10 de agosto de 1850. La señorita Sibila.»

La página siguiente figuraba el mismo sitio y la misma niña, cuya estatura y expresión de rostro indicaban solamente un grado mayor de madurez. Abajo escrito: «La señorita Sibila cinco años después.»

Y, por último, otro dibujo hecho con particular cuidado y que llevaba por inscripción estas palabras: «La señorita Sibila á los diez y ocho años... según creo;» era la imagen, minuciosamente estudiada, de una joven cuya frente, mirada y fisonomía completa, presentidos maravillosamente por el artista en sus desarrollos sucesivos, era el retrato casi exacto de Mlle. de Ferias.

La joven duquesa, estupefacta, tuvo aquel nombre sobre sus labios; un esfuerzo de reflexión la contuvo, y volviéndose hácia su primo, le dijo:

—¿Quién es?

—No sé—respondió Raul.—Una niña, á quien he visto dos minutos solamente hace mucho tiempo, y que debe ser, si vive, una criatura adorable.

Y contó entonces á su primo su encuentro con Sibila, cerca de la roca del Hada, y los menores detalles de su corta entrevista.

servado de caer en aquel miserable estado por la elevación de su persona, la gravedad de su pensamiento, y por una especie de fondo de honradez y de conciencia que persistía singularmente en su alma, libre ya de todo principio y de todo freno moral.

Su corazón, aunque combatido por algunas nubes, no estaba marchito, y sobre el caos de aquella inteligencia profundamente depravada los sueños jalados de su juventud pura se elevaban aun algunas veces revestidos de todo su candor original.

En el periodo de su vida en que le encontramos, un sentimiento de laxitud le indisponía más que nunca á buscar las agitaciones de una intriga galante. Se había prometido á sí mismo vivir convertido en cenobita, á menos que alguna tentación no comun viniera á turbarle.

Sucedió precisamente como sucede siempre en esos designios, que la primera ocasión que se le presentó, le pareció tener aquel caracter irresistible. Raul se abandonó al curso de aquellos dos amores rivales que le habían saludado á su vuelta, y saboreó sin hartarse las adulaciones y vió desarrollarse todas las fases con curiosidad, procurando entregar su corazón de un modo violento y decisivo.

La vida mundana de París permite mejor que otra cualquiera esas costumbres agradables. Estaba obligado á tener mucha reserva, estando vigilado por las dos jóvenes amigas, que desde que su odio mútuo había roto todos los frenos, no se separaban.



demos que el hombre es un ser material, con órganos singulares, en que radican materialmente—dice con mucho énfasis—cada una de sus facultades.

Si en estos conocimientos y en los legales no está muy fuerte (para él todas las leyes son malas) en cambio, en los de indumentaria, no admite rivales. Cuando se hace el lazo de la corbata, bien se puede asegurar que lo hará bien, que su pantalón irá liso ó remangado, según los mandatos de la moda, y que el bastón le cogerá por el puño ó la contera, según indique el último figurín.

Para tener estos conocimientos, observa con mucho cuidado á los que en Madrid tienen fama de elegantes y que él conoce muy bien, procurando imitarlos en aquello que su gusto, generalmente bueno, y sus recursos pecuniarios, le permite.

En la clase, á las que asiste de vez en cuando, no se está quieto, é inventa mil diabluras para incomodar al profesor, por supuesto, sin que éste sepa quién ha sido el causante del alboroto.

El catedrático, fuera de sí, muchas veces, les insulta, y entonces el estudiante se ofende y hasta hablan entre ellos de exigir una explicación á su maestro, pero todo queda ahí.

Que el catedrático se descomponga y diga algo que no sea muy correcto, nada tiene de extraño. Al célebre Mureto le tocaron un día en clase un cencerro, y, ciego de ira, les dijo á sus discípulos:

—Ya me extrañaba á mí que en esta manada de bestias no hubiera algún cabestro.

El estudiante de Leyes, es literato, si bien en este aspecto ha mejorado notablemente y cuando de veras vale, se dedica á ello y abandona la carrera, tontaría que comete el estudiante de Derecho con mucha frecuencia y con cualquier pretexto.

En la vida social, permítasenos la frase, tiene el legista un cariz peculiar y propio.

Frecuenta, en lo que puede, los teatros, va á todos los espectáculos de alguna importancia, si son gratis, y asiste á una porción de reuniones de confianza, donde suele ir una muchacha, entre varias, que es su novia.

Los reunidos se dedican, unos á jugar al tresillo, otros, los más jóvenes, hacen música, cantan y hasta se permiten bailar con alguna frecuencia; las pollas hablan mal unas de otras, las viejas murmuran de todos y nuestro estudiante, al lado de su adorada, suelta una tras otra cien protestas de amor y fidelidad, que, siento decir á mis bellas lectoras, no cumple casi nunca. Eso sí, cuando ya ha terminado su carrera y quiere terminar sus relaciones, ó se despide á la francesa ó echa la culpa á su padre; pero de todos modos, él, en la mayor parte de los casos, deja la Universidad y la novia en el mismo día, sin pizca de ciencia la primera, sin aprensión y con mucha grosería á la segunda.

Efecto de su vida estudiantil, resulta que el abogado en España sabe muy poco y gana menos. Apenas una décima parte pueden vivir ejerciendo su carrera, y por lo tanto se dedican á otras profesiones ú oficios, y, poco trabajador por hábito, da un gran contingente de individuos á la empleomanía.

Claro es que no todos los estudiantes de Leyes terminan su carrera sin saber Derecho, pero la mayoría nada saben, y entre esta mayoría, tiene la desgracia de encontrarse

Luciano Magaña.

### EL IMPUESTO DEL TIMBRE

#### Una aclaración

La Gaceta publica una Real orden aclaratoria de un expediente instruido sobre aclaración del art. 174 de la vigente ley del Timbre y del 56 de su reglamento.

Se dispone:

Primero. Que para que en las liquidaciones del impuesto de que se trata se tome como base el tipo medio de cotización de las acciones, obligaciones y demás valores de esta clase, será preciso que estos títulos hayan sido objeto de alguna cotización en Bolsa en seis meses distintos del año anterior; y que los valores que no se hallen en este caso, se equiparen para los efectos de la liquidación del impuesto á los que no se cotizan, considerándoles, por tanto, comprendidos en la segunda parte del artículo 174 citado; y

Segundo. Que los casos en que por no presentar las Sociedades y Corporaciones los documentos que se determinan en el párrafo segundo del art. 56 del reglamento dictado para la aplicación de la vigente ley del Timbre, ó por no facilitar la comprobación de los que presenten, puede liquidarse el impuesto sobre el valor nominal de los títulos, son aquéllos en que las Sociedades ó Corporaciones interesadas, por circunstancias muy excepcionales, se hallen en la imposibilidad de poderlos presentar, ó que, aun cuando los hayan presentado, carezcan, por circunstancias también excepcionales, de los documentos que se les reclamen para su comprobación.

### Noticias locales

Para las oposiciones á la plaza de secretario de gobierno de la Audiencia territorial, cuyo plazo expiró ayer, se han presentado cuarenta y cuatro instancias.

En la secretaría de la Junta provincial de Instrucción Pública se ha recibido el título de licenciado en Derecho expedido á favor de D. Gregorio Arnaiz Ortiz.

Ayer tarde fué auxiliada en la casa de socorro Aquilina Palomero, que en

su domicilio (Arrabal de San Esteban, 13), se causó varias quemaduras.

Hoy ha comenzado el reparto á domicilio de las cédulas de inscripción para la formación del censo general de habitantes.

Prosiguiendo las gestiones la guardia civil de Pampliega con motivo del infanticidio descubierto en la expresada villa, de que oportunamente dimos cuenta, ha detenido á dos mujeres, madre é hija, residentes en Villazopeque.

Su Santidad ha publicado una Bula prorrogando por seis meses el plazo concedido á los católicos para ganar el Jubileo, excepción hecha de los que residen en Roma.

Una joven llamada Casilda Miñón fué acometida ayer tarde de un síncope en la vía pública.

Conducida por dos guardias á la casa de socorro se la prestaron los oportunos auxilios.

Para solemnizar la boda de la princesa de Asturias se ha resuelto que sean licenciados todos los soldados que se hallan en filas, procedentes de la quinta de 1898.

Noticias militares.—El Diario oficial del ministerio de la Guerra publica los siguientes destinos:

Oficinas.—Oficial segundo D. Mónico Gonzalez Gomez, á la subinspección de la 6.ª región.

Artillería.—Capitanes D. Aureliano Esteban Abella, al batallón de plaza de Canarias; D. Luis Lombarte Serrano, á la fábrica de Toledo, y D. Francisco San Miguel Rasilla, al 3.º montado.

Primer teniente D. Carlos Cereceda Olias, al 13.º montado.

En la causa criminal instruida con motivo de los sucesos que ocurrieron en Villatoro el día 21 de Septiembre, la Audiencia provincial se ha inhibido en favor de la Jurisdicción de Guerra.

La Compañía del Ferrocarril del Norte ha publicado una segunda adición á la tarifa especial local núm. 8, de pequeña velocidad, para el transporte, entre varias estaciones, de «Trigos y Harina de trigos» por vagones completos de 10.000 kilogramos, y de «Salvados», por vagones completos de 6.000 kilogramos.

Dicha adición, aprobada por Real orden, empezará á regir el día 1.º de Enero próximo.

Teatro.—Programa para mañana; El cabo primero, La fiesta de San Antón é Instantáneas (estreno.)

Hoy ha suministrado la Tienda-Asilo 384 raciones.

Algunas personas de esta ciudad, cuyos nombres no podemos revelar, han

acordado dar el día de los Santos Reyes una comida gratuita á cien niños pobres y obsequiarles con prendas de vestir y juguetes.

La simpática fiesta infantil se celebrará en la Tienda-Asilo.

Las personas que deseen contribuir á tan caritativo acto pueden mandar sus donativos á la librería de los Sres. Hijos de Santiago Rodriguez, y á los comercios de D. José Mira, D. José Oliván y D. Jacinto Martínez.

Por la representación del Estado en el arrendamiento de Tabacos, se ha dispuesto que además de los efectos timbrados que por caducar el día 31 del corriente podían ser canjeados por los particulares, se admitan también las letras de cambio que se hallaban establecidas al publicarse la vigente ley del timbre y que no fueron presentadas por sus poseedores al canje del mes de Abril del año corriente.

Dichas letras se canjearán por otras de cualquiera de las clases actualmente en vigor, siempre que el importe de las que se reciban por los presentadores sea igual ó mayor que el de las presentadas, debiendo los interesados abonar la diferencia en metálico.

Cuantos médicos han tenido ocasión de ensayar en sus clínicas la Poción y Linimento Antirreumáticos Gran Yngada, de Barcelona, han quedado sumamente satisfechos de sus maravillosos resultados. De venta en Burgos, farmacia del señor Barriocanal y principales.

Ciertos desarreglos é indisposiciones en la mujer tienen por causa la debilidad. A consecuencia de ellos experimentan las señoras dolor de cabeza, cansancio general y flojedad en las piernas, pérdida de color, indisposiciones en el estómago, dolor en los riñones y en el bajo vientre y un malestar general. Con el uso de la Herculina Rebing, que es una bebida muy agradable, se evitan estas molestias y desarreglos y se consigue una perfecta salud.

#### Elección de un buen dentífrico

Que sea de historia acreditada durante muchos años. De agradable perfume. De acción eficaz, al propio tiempo que inofensiva sobre las encías y esmalte dentario. Antiséptico de primer orden. De irreprochable higiene, á la par que muy barato. Que sea de fórmula puramente vegetal. Todos estos requisitos los llena admirablemente el inmejorable dentífrico Licor del Polo de Orive. Toda persona sensata se atiene á los hechos en todo aquello que afecta á la higiene; desconfía de pomposos reclamos y se escama de nuevos dentífricos, sobre todo, de uno que en su composición entra la Sacarina, Salol y Acido salicílico, tan perjudiciales al esmalte, tan dañinos en un descuido á la salud, y tan expuestos á envenenamientos, como se ha probado ser uno de estos productos químicos y se demostró por análisis químicos oficiales contenerlos un dentífrico extranjero.

Conages: Henri Garnier y Cia.

### Una distinguida comadrona escribe

Entra la persona que recomiendan la Emulsión Scott, y mos de distinguir á la autora de la siguiente carta, por ser una de las más ilustradas comadronas de Madrid y porque tiene una significación de importancia, por referirse especialmente al nacimiento de los niños. Tan valioso certificado merece especial atención.

«Madrid 15 de marzo de 1900. Muy Sres. míos: Me place poder anunciar á Vdes. el gran éxito obtenido con el uso de las muestras de Emulsión Scott con que favorecieron en la modesta Clínica de Enfermedades propias del embarazo, cuyas consultas hago gratis con el mayor cariño y compasión á un número de seres faltos de recursos y que sin la caridad precavían abandonados. Su excelente preparación de aceite de hígado de bacalao, conocida por Emulsión Scott, la aplico en distintas enfermedades del embarazo y especialmente en la mujer de excelente resultado, pues al nutrir la nutrición de sus tejidos, y evitando su constitución le evita los abortos, ejerciendo además influencia suma en el desarrollo y robustez del feto intrauterino.



Dña Carmen PANDO

También uso su Emulsión con gran resultado en mi clientela infanzal, y puedo asegurarles que entre los aquiticos y escrofulosos hace milagros. Es de Vdes. con la mayor consideración atenta segura servidora y a. s. m., GARM. V PANDO.

Profesora libre de obstetricia en la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Madrid; Práctica del Hospital Civil de San Carlos, etc., etc., etc. Su casa, calle de Pérez Galdó 2, 1.º, 12.º.

Poco hemos de agregar á la carta que precede, porque tiene más importancia viniendo de tan alta autoridad que cuanto pudiéramos decir. Conviene, sin embargo, advertir á nuestros lectores, que los buenos resultados que se obtienen por el uso de la Emulsión Scott, no se logran con otros remedios. La razón consiste en que la Emulsión Scott es una preparación propiamente especial, y de consiguiente, para alcanzar los beneficios que tantos logran con su uso, es indispensable comprar únicamente la verdadera Emulsión Scott, que se distingue por nuestra marca de fábrica: un hombre llevando un gran pescadillo en la espalda.

—Esta marca de fábrica es la señal de la combinación más perfecta de aceite de hígado de bacalao con los fosfatos de cal y de sosa y glicerina. La Emulsión Scott es aceptable á todos los enfermos, por su sabor agradable y su fácil digestión.

### Diario de avisos

#### GACETA DE MADRID

La de ayer contiene las siguientes resoluciones:

Guerra.—Real decreto disponiendo que el inspector médico de segunda clase D. Cristóbal Mas cese en el cargo de inspector de Sanidad Militar de la tercera región y pase á situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria.

—Otro autorizando la compra del modelo-furgon del tienda-hospital transportable, presentado por el médico mayor del Cuerpo de Sanidad Militar D. Jerónimo Pérez Ortiz.

—Real orden resolviendo varias solicitudes de devolución de sumas abonadas por redención del servicio militar activo.

Hacienda.—Real orden determinando la forma en que han de hacerse las liquidaciones para percibir el impuesto de Timbre de negociación con que están

Clotilde, es preciso confesarlo en su disculpa, experimentaba por el conde una pasión verdadera y la primera de su vida.

Apenas casada con el baron, había tomado hacia este hombre debil un desprecio inexplicable. Durante uno ó dos años había aturrido la actividad de su alma en el fuego primero de su existencia; mas después el aburrimiento se apoderó de ella y se vió obligada á soñar en distracciones más ardientes y más distraídas. Para mal suyo su corazón tenía desdenes y su alma altivez. Era de esas mujeres que se muestran más difíciles en la elección de amante que en la de marido.

En ese estado se encontraba cuando el conde Raul se la apareció con su mérito real, realizado por el encanto de sus recuerdos. Adivinó de repente que su amiga Blanca, ya su rival en las luchas de la elegancia parisien, pensaba reservárselo, y encontró en eso una razón más para arrojarle de lleno en medio de aquella pasión inesperada.

La duquesa Blanca, naturaleza más dulce y más escrupulosa, hubiera tal vez vencido los sentimientos antes inocentes y ahora culpables, sueños causados por la imprudencia de su marido y la vuelta de su primo, si no hubieran sido exasperados por el atentado de una mano extraña sobre el hombre que había sido el querido pensamiento de toda su juventud. Así que, aquella joven esposa caminaba hacia el abismo, conducida mitad por el amor, mitad por el odio.

Raul, en medio de un conflicto tan delicado, se arrepentía de haberse dejado coger en el lazo, que á decir verdad, arrojaba mucho tormento en su existencia. Su corazón, más calmado para su justificación, dudaba en decidirse entre aquellas jóvenes guerreras; sin embargo, un poco por generosidad y casi por egoísmo, pensaba en favor de Blanca, cuya perseverante afección le conmovía, y cuyo carácter, menos tempestuoso que el de Clotilde, le parecía menos amenazador para el reposo de la independencia de su vida.

La joven duquesa no podía quejarse del carácter cada día más dulce y más decidido de las asiduidades de su primo, y sin embargo no era dichosa. A medida que sentía su ventaja sobre Clotilde, los escrúpulos de su piedad y los reproches de su conciencia mezclaban más amargura á su pasión y más lágrimas secretas á sus combates.

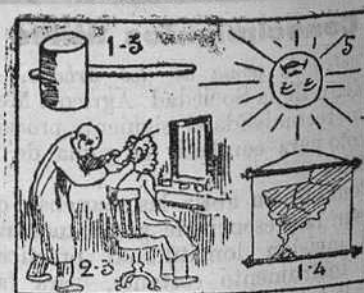
Ella quería y ensayaba algunas veces detenerse sobre aquel abismo florido, del que veía con la repugnancia del cariño el cenagal final, pero alguna acción ofensiva, alguna expresión furiosa de Clotilde la precipitaba de nuevo en un abandono ciego y desesperado de sí misma.

La duquesa estaba también algo celosa de Mlle. de Ferias. Hojeando un día en casa de su madre uno de los albums de Raul, había visto tres dibujos que la habían chocado extraordinariamente, por ellos, y más aun por los comentarios de que el conde los había adornado.

El primero de los dibujos representaba, en la enramada

### Sección amena

#### Charada en acción



Solución al jeroglífico: Las mujeres religiosas oran amenado.

#### NOTAS CÓMICAS

—Dígame usted los nombres de los huesos del cráneo.

El estudiante, después de un rato de silencio:

—Será efecto de la emoción, pero el caso que no puedo citar ninguno. Y pensar que los tengo todos en la cabeza!



Dirección del viento: nueve mañana, S.O. tres tarde, O.

Mercados

Villadiego 24.—Entraron 1.000 fanegas y se vendió trigo alaga á 48 rs. las 94 libras, mocho á 43 las 92, rojo á 43 id., centeno de 34 á 35, cebada á 31 y 1/2, avena á 21, yerros á 45, garbanzos de 120 á 140, lentejas á 60, alubias de 72 á 108.

Harina de 1.ª á 16 rs. arropa, de 2.ª á 15, de 3.ª á 14. Salvados de 1.ª á 14 rs. fanega, de 2.ª á 13. Patatas á 3 y 1/2 rs. arropa. Vino tinto á 16 rs. cántara, claro á 20, blanco de 24 á 25, vinagre á 14, aguardiente á 40.

Melgar de Fernamental 27.—Entraron 300 fanegas próximamente y se vendió trigo mocho 43 rs. fanega, centeno á 31, cebada á 29, avena á 20, yerros á 43, garbanzos á 140, lentejas de 40 á 60, alubias á 108.

Palencia 27.—El mercado de hoy bastante más desanimado que los anteriores, habiéndose presentado á la venta 150 fanegas de trigo; 60 de centeno y 250 de cebada, que se han cotizado como sigue:

Valladolid 27.—Hoy entraron en los Almacenes generales de Castilla 150 fanegas de trigo, que se pagaron de 47'50 á 47'75 reales las 94 libras (27'46 á 27'60 pesetas hectólitro), y en los del Canal entraron 300 fanegas de trigo que se cotizaron de 47'25 á 47'50 rs. las 94 libras (27'31 á 27'46 ptas. los 100 kilos ó 21'56 á 21'68 ptas. hectólitro).

Rioseco 27.—Trigo, á 45 reales las 94 libras.

Comunicado.

Sr. Director del DIARIO DE BURGOS. Muy apreciable señor mío: Confiando en la bondad de V., estoy autorizado para rectificar la noticia publicada de buena fe anteayer en su digno periódico, referente á que en el pueblo Los Ausines han sido recogidas unas armas á dos individuos que tenían atomizados á sus convecinos por su carácter pendenciero.

No es esto lo que sucede. Santiago del Val ha ido con su suegro, desde tierra de Palencia, á trabajar contratando y fabricando carbón en aquellos montes. Como tiene que vivir en tan agreste des poblado, en una choza y campo de lobos, necesita usar armas, y en 1.º de Octubre obtuvo su licencia de caza. Envidias de lugar, porque trabaja y nada más, hacen que en Los Ausines se le venga tratando como á perro forastero, que dice el adagio, y la única pendencia que mantiene y el único temor que infunde, en aquellas soledades extrañas, consiste no más que en haber anunciado la represalia de que denunciará á la Hacienda un importante trozo de terreno nacional, propósito que no ha puesto en práctica todavía.

Poniendo por motivo la persecución del hurto de una res lanar, se le allanó la vivienda la semana pasada; en ella le fueron encontradas y recogidas cuatro escopetas, tres de ellas rotas é inútiles y una buena de dos cañones, que es la que usaba, y además dos cachorrillos ó pistolas, que le servían para su resguardo por las noches. Con este hallazgo so-

bresabido, cesó la persecución del presunto hurto y se puso al Santiago y las armas á la disposición del Juzgado municipal, que le citó á juicio de faltas para el lunes. Compareció Santiago provisto de un dictamen de letrado, en el que se exponía el hecho y se deducía la consecuencia de que el juez no tenía que hacer otra cosa que respetar la ley, la licencia legítima, autorizada por el señor Gobernador, y el derecho de propiedad que ésta representa, y entonces el juez se incautó de la licencia y dispuso enviar lo escrito al juez del partido, para salir así del paso, y aunque el Santiago ha dicho que se queden con todas las armas menos con su escopeta buena, no le han oído y teme que desaparezca.

Eso es lo que sucede en verdad: que existen y perduran las que el Supremo condena llamándolas prácticas abusivas, por las que todavía se conservan odiosidades de los tiempos de la EDAD MEDIA en nuestros pueblos, especialmente contra el solo y forastero, acaso porque en los resortes superiores no se pone la atención debida en que desaparezcan. Su yo afmo. s. s.,

Valeatín Dorao.

TELEGRAMAS

SERVICIO ESPECIAL DEL Diario de Burgos

UNO QUE VUELA

Madrid 28—10, 15 m.

De Oporto ha desaparecido un comerciante en vinos llamado D. Juan Bettencourt, que pertenecía á la aristocracia, dejando un pasivo de cien mil duros.

HABLA UGARTE

Madrid 28—1,40 t.

El ministro de la Gobernación, interrogado por los periodistas, ha negado los supuestos abusos é irregularidades descubiertos en Almería. Desmintió asimismo que haya presentado su dimisión el alcalde de Madrid, duque de Santo Mauro.

Por último, dijo el Sr. Ugarte que ha conferenciado detenidamente con el Sr. Gamazo respecto á los proyectos que se discuten en el Senado, sin llegar á un acuerdo.

ESTRAGOS DE LA PESTE

Madrid 28—2'15 t.

En la India sigue causando espantosos estragos la peste bubónica, registrándose 1.400 casos semanales. Desde la aparición de la epidemia han muerto 30.000 personas.

Solo en la provincia de Myson fallecen 500 cada semana.

En el Japón también han ocurrido algunos casos.

EN AFRICA

Madrid 28—2,30 t.

Comunican de Lorenzo Marqués que pasan de 2.000 súbditos ingleses de origen holandés los que engrosaron las filas boers cuando éstos invadieron el territorio del Cabo.

ROBERTS EN GIBRALTAR

Madrid 28—3,45 t.

En Gibraltar ha fallecido esta mañana el transporte «Canadá» que conduce á lord Roberts, su familia y Estado Mayor.

Las baterías de la plaza hicieron los saludos de ordenanza.

Todas las calles ostentan colgaduras.

A las doce ha desembarcado el caudillo inglés.

Las tropas cubrían la carrera.

Esta noche lucirán vistosas iluminaciones.

NOTAS FILIPINAS

Madrid 28—4 t.

Una carta de Manila comunica detalles de la repatriación de los restos de españoles ilustres.

Se ha tropezado con grandes dificultades para buscarlos, acabándose por enviar á España los restos de los fallecidos en Manila cuyas familias gozan de influencia política.

Según la misma carta, acentúase la creencia de que ha muerto Aguinardo, cuya noticia se oculta á los tagalos, creyendo que le sustituirá en el mando de éstos el prestigioso cabecilla Triás.

CONGRESO

Madrid 28—3,15 t.

En la Cámara gran desanimación.

El general Pando pide que se vuelva al situación de los retirados de Ultramar.

El Sr. Marín de la Bárcena pide una nota de los gastos y economías que representan las reformas del general Linares.

El señor Azárate pregunta cuándo se levantará la suspensión de garantías, contestando el ministro de Instrucción pública que cuando sea posible.

BOLSA

La cotización oficial de la Bolsa en el día de ayer y hoy es la siguiente:

Table with 3 columns: Description, De ayer, De hoy. Includes items like 4 por 100 interior, Idem fin de mes, Idem exterior, etc.

ISIDRO PLAZA.—COMERCIANTE BANQUERO

Burgos, Isla, 5. Compra, vende y cambia toda clase de valores del Estado al contado ó por comisión. Cambio de monedas de oro españolas y extranjeras.

Venta

De un carro con dos ganados y arcos correspondientes. Informará Fernando de la Peña, Alfarreros, número 1.

Venta de vacas.—Se venden varias vacas suizas, en el Hospital del Rey, Informará D. Guillermo Villangomez.

Se compran cueros de buey en el almacén de granos de Cristeto Martínez, Lerma.

Casa en arriendo

En el barrio de San Pedro de la Fuente se arrienda una espaciosa casa con habitaciones para varios vecinos y con capacidad para instalar en ella cualquiera industria; informará Isidoro Peralta, calle de Villalón, núm. 25.

Libros Se compran, venden y cambian. Isla, 17.

Timbres eléctricos

Se instalan y arreglan toda clase de timbres eléctricos, con aparatos modernos, por operarios electricistas. Julian P. Acebedo.—Avellanos, 8, 2.º

PASTILLAS CLORO-BORO POTÁSICAS

Con cocaína y mentol de Pinedo. Recomendadas especialmente para combatir las afecciones de la garganta, boca, fetidez del aliento y de uso necesario á los cantantes, oradores, profesores, etc. etc. Caja de 30 pastillas, 1,50 pesetas. Al por mayor: Farmacia de Pinedo. Cruz, 10 y Gran Vía, 14, Bilbao. En Burgos. Farmacia del Sr. Llera. Pídanse en todas las farmacias.

JARABE TÓNICO Yodo-Ferroso de Escolar

De las virtudes medicinales de este preparado, nada puede hablar con tanta elocuencia ni con tanta verdad como los datos prácticos que nos suministran los mismos profesores que lo han experimentado. Hélos aquí. SR. D. GREGORIO ESCOLAR:

Muy señor mío: Con mucha satisfacción he de decirle que en las muchas veces que he administrado el Jarabe tónico yodo-ferroso, que V. prepara, he obtenido muy buenos resultados, encontrándole superior á todos los preparados ferruginosos conocidos hasta el día, es pecialmente para corregir la anemia idiopática, la consecutiva á hemorragias y fiebres graves y la sintomática relacionada con afecciones uterinas.

Es un excelente aperitivo. Por su acción especial sobre la orasis sanguínea, modifica notablemente ciertos estados escrofulosos muy frecuentes en los niños, los cuales lo toman sin la menor resistencia merced al gusto agradable que tiene, circunstancia muy digna de tener en cuenta cuando se trata de la medicación paidopática.

Suyo affmo, Pablo de Abajo y Calvo, (Antiguo interno del Hospital de San Carlos)

Depósito general para venta Farmacia de Escolar, Plaza de Prim, 12, Burgos.

Imprenta del DIARIO

A 16 pesetas y á prueba

se venden en la Relojería Eléctrica de Ocejo, Isla, 9 y 11, Burgos, RELOJES de escape ROSKOPF de verdadero níquel, ó de acero negro, con diez centros y dos contrapivotes de piedra, patente de invención número 15.360 grabado en la máquina y



MARCA «OCEJO» DE MUCHO GOLPE, GRAN DURACIÓN, FUERTES Y SEGUROS Si alguno entre mil de éstos no anda bien, se cambia por otro. NOTA.—El reloj que se compre más barato sale caro, y es inútil pedirle de más precio porque no dura más ni anda mejor aunque se pague el doble.

SOMBRILLAS Y PARAGUAS

Se telan y hacen toda clase de reparaciones en los mismos, en el día. Espolón, 20, Burgos.

¡¡RELOJES!!

de todas clases, de todos gustos y de todos precios.

OPTICA

Completo surtido, últimos adelantos, aparatos excelentes y buen práctico para probar la vista.

ELECTRICIDAD

Para instalaciones, el mejor género que se conoce, instrucción gratis y hasta plano al comprador que desee instalar por su mano timbres, teléfonos, etc.

Fonógrafos, Grafófonos, Gramófonos, piezas impresionadas y demás accesorios Siempre la Casa del Sr. Villanueva, Espolón, frente á la Diputación

Pilas de intensa corriente La lámpara incandescente Surtido eléctrico entero ¿Quién lo vende? solamente Villanueva relojero!

¿Buscáis reloj verdadero Lentes cristal roca puro? No malgastéis el dinero Idos siempre á lo seguro: ¡Villanueva relojero!

También es el único depósito de relojes públicos para torres con privilegios de invención por 20 años.

BURGOS

las acciones, obligaciones y efectos de esta clase. Real Decreto de 1900. Real Decreto de 1901. Real Decreto de 1902. Real Decreto de 1903. Real Decreto de 1904. Real Decreto de 1905. Real Decreto de 1906. Real Decreto de 1907. Real Decreto de 1908. Real Decreto de 1909. Real Decreto de 1910. Real Decreto de 1911. Real Decreto de 1912. Real Decreto de 1913. Real Decreto de 1914. Real Decreto de 1915. Real Decreto de 1916. Real Decreto de 1917. Real Decreto de 1918. Real Decreto de 1919. Real Decreto de 1920. Real Decreto de 1921. Real Decreto de 1922. Real Decreto de 1923. Real Decreto de 1924. Real Decreto de 1925. Real Decreto de 1926. Real Decreto de 1927. Real Decreto de 1928. Real Decreto de 1929. Real Decreto de 1930. Real Decreto de 1931. Real Decreto de 1932. Real Decreto de 1933. Real Decreto de 1934. Real Decreto de 1935. Real Decreto de 1936. Real Decreto de 1937. Real Decreto de 1938. Real Decreto de 1939. Real Decreto de 1940. Real Decreto de 1941. Real Decreto de 1942. Real Decreto de 1943. Real Decreto de 1944. Real Decreto de 1945. Real Decreto de 1946. Real Decreto de 1947. Real Decreto de 1948. Real Decreto de 1949. Real Decreto de 1950. Real Decreto de 1951. Real Decreto de 1952. Real Decreto de 1953. Real Decreto de 1954. Real Decreto de 1955. Real Decreto de 1956. Real Decreto de 1957. Real Decreto de 1958. Real Decreto de 1959. Real Decreto de 1960. Real Decreto de 1961. Real Decreto de 1962. Real Decreto de 1963. Real Decreto de 1964. Real Decreto de 1965. Real Decreto de 1966. Real Decreto de 1967. Real Decreto de 1968. Real Decreto de 1969. Real Decreto de 1970. Real Decreto de 1971. Real Decreto de 1972. Real Decreto de 1973. Real Decreto de 1974. Real Decreto de 1975. Real Decreto de 1976. Real Decreto de 1977. Real Decreto de 1978. Real Decreto de 1979. Real Decreto de 1980. Real Decreto de 1981. Real Decreto de 1982. Real Decreto de 1983. Real Decreto de 1984. Real Decreto de 1985. Real Decreto de 1986. Real Decreto de 1987. Real Decreto de 1988. Real Decreto de 1989. Real Decreto de 1990. Real Decreto de 1991. Real Decreto de 1992. Real Decreto de 1993. Real Decreto de 1994. Real Decreto de 1995. Real Decreto de 1996. Real Decreto de 1997. Real Decreto de 1998. Real Decreto de 1999. Real Decreto de 2000.

BOLETÍN OFICIAL

Boletín oficial de la provincia, con arreglo al día de hoy, contiene: Comisión provincial.—Acta de la sesión del día 26 de Mayo. Sección general de Agricultura.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Hacienda.—Circulares de 19 de Mayo. Sección de Instrucción pública.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Sanidad.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Fomento.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Justicia.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Gobernación.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Ultramar.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Indiferente.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Guerra.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Marina.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Hacienda.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Instrucción pública.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Sanidad.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Fomento.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Justicia.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Gobernación.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Ultramar.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Indiferente.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Guerra.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Marina.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Hacienda.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Instrucción pública.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Sanidad.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Fomento.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Justicia.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Gobernación.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Ultramar.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Indiferente.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Guerra.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Marina.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Hacienda.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Instrucción pública.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Sanidad.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Fomento.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Justicia.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Gobernación.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Ultramar.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Indiferente.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Guerra.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Marina.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Hacienda.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Instrucción pública.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Sanidad.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Fomento.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Justicia.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Gobernación.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Ultramar.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Indiferente.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Guerra.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Marina.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Hacienda.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Instrucción pública.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Sanidad.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Fomento.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Justicia.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Gobernación.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Ultramar.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Indiferente.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Guerra.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Marina.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Hacienda.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Instrucción pública.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Sanidad.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Fomento.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Justicia.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Gobernación.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Ultramar.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Indiferente.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Guerra.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Marina.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Hacienda.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Instrucción pública.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Sanidad.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Fomento.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Justicia.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Gobernación.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Ultramar.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Indiferente.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Guerra.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Marina.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Hacienda.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Instrucción pública.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Sanidad.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Fomento.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Justicia.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Gobernación.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Ultramar.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Indiferente.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Guerra.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Marina.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Hacienda.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Instrucción pública.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Sanidad.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Fomento.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Justicia.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Gobernación.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Ultramar.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Indiferente.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Guerra.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Marina.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Hacienda.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Instrucción pública.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Sanidad.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Fomento.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Justicia.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Gobernación.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Ultramar.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Indiferente.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Guerra.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Marina.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Hacienda.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Instrucción pública.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Sanidad.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Fomento.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Justicia.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Gobernación.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Ultramar.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Indiferente.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Guerra.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Marina.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Hacienda.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Instrucción pública.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Sanidad.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Fomento.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Justicia.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Gobernación.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Ultramar.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Indiferente.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Guerra.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Marina.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Hacienda.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Instrucción pública.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Sanidad.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Fomento.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Justicia.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Gobernación.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Ultramar.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Indiferente.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Guerra.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Marina.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Hacienda.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Instrucción pública.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Sanidad.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Fomento.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Justicia.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Gobernación.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Ultramar.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Indiferente.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Guerra.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Marina.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Hacienda.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Instrucción pública.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Sanidad.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Fomento.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Justicia.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Gobernación.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Ultramar.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Indiferente.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Guerra.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Marina.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Hacienda.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Instrucción pública.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Sanidad.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Fomento.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Justicia.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Gobernación.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Ultramar.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Indiferente.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Guerra.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Marina.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Hacienda.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Instrucción pública.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Sanidad.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Fomento.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Justicia.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Gobernación.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Ultramar.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Indiferente.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Guerra.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Marina.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Hacienda.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Instrucción pública.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Sanidad.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Fomento.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Justicia.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Gobernación.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Ultramar.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Indiferente.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Guerra.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Marina.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Hacienda.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Instrucción pública.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Sanidad.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Fomento.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Justicia.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Gobernación.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Ultramar.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Indiferente.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Guerra.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Marina.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Hacienda.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Instrucción pública.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Sanidad.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Fomento.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Justicia.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Gobernación.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Ultramar.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Indiferente.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Guerra.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Marina.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Hacienda.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Instrucción pública.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Sanidad.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Fomento.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Justicia.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Gobernación.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Ultramar.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Indiferente.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Guerra.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Marina.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Hacienda.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Instrucción pública.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Sanidad.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Fomento.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Justicia.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Gobernación.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Ultramar.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Indiferente.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Guerra.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Marina.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Hacienda.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Instrucción pública.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Sanidad.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Fomento.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Justicia.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Gobernación.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Ultramar.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Indiferente.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Guerra.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Marina.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Hacienda.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Instrucción pública.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Sanidad.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Fomento.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Justicia.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Gobernación.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Ultramar.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Indiferente.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Guerra.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Marina.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Hacienda.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Instrucción pública.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Sanidad.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Fomento.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Justicia.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Gobernación.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Ultramar.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Indiferente.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Guerra.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Marina.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Hacienda.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Instrucción pública.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Sanidad.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Fomento.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Justicia.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Gobernación.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Ultramar.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Indiferente.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Guerra.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Marina.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Hacienda.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Instrucción pública.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Sanidad.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Fomento.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Justicia.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Gobernación.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Ultramar.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Indiferente.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Guerra.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Marina.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Hacienda.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Instrucción pública.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Sanidad.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Fomento.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Justicia.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Gobernación.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Ultramar.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Indiferente.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Guerra.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Marina.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Hacienda.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Instrucción pública.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Sanidad.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Fomento.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Justicia.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Gobernación.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Ultramar.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Indiferente.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Guerra.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Marina.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Hacienda.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Instrucción pública.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Sanidad.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Fomento.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Justicia.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Gobernación.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Ultramar.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Indiferente.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Guerra.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Marina.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Hacienda.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Instrucción pública.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Sanidad.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Fomento.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Justicia.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Gobernación.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Ultramar.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Indiferente.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Guerra.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Marina.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Hacienda.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Instrucción pública.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Sanidad.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Fomento.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Justicia.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Gobernación.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Ultramar.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Indiferente.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Guerra.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Marina.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Hacienda.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Instrucción pública.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Sanidad.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Fomento.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Justicia.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Gobernación.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Ultramar.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Indiferente.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Guerra.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Marina.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Hacienda.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Instrucción pública.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Sanidad.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Fomento.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Justicia.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Gobernación.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Ultramar.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Indiferente.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Guerra.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Marina.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Hacienda.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Instrucción pública.—Resolución de 19 de Mayo. Sección de Sanidad.—Resolución de 19 de



FLATO ARDIENTE, DOLOR DE ESTÓMAGO

# Magnesia efervescente Espinar

GRANULAR

Este preparado, tan conocido y apreciado del público, compite con ventaja con su similar extranjera, pues á más de producir mejores resultados en la curación de las Afecciones de estómago como **Aceñas, Fatiga al digerir los alimentos, Vómitos, Dolor de estómago,** otras muchas, es mucho más económico de precio. Pídase en todas partes con el nombre de **MAGNESIA ESPINAR** y se convencerán de su bondad.

Laboratorio: Farmacéutico G. Espinar, Coliseo, 2, Sevilla.  
Venta principales farmacias y droguerías de España, Islas Canarias y América del Sur.

GRAN DESTILERÍA Á VAPOR  
LA MAS IMPORTANTE DE EUROPA

# HENRI GARNIER & C.

PASAJES (Guipúzcoa)

Casas en Francia  
FUNDADAS EN 1845  
COGNAC Y PARÍS

Casas en España  
Establecidas desde 1873  
HARO Y ALICANTE

Productos especialmente recomendados

LICORORO  
DIGESTIVO SIN RIVAL

ABSINTHE  
AMER GARNIER  
BITTER GARNIER  
KINARDOA

COGNAC  
Marca Tres Estrellas  
Extra y Fine Champagne

RON SAN PABLO  
ANIS DEL CÁNTABRO  
JARABES  
de todas clases

ANISETE  
SUPERFINO

Pedirlos en todos los Casinos, Cafés, Fondas, Confiterías y Ultramarinos.

**COLORES PÁLIDOS AGOTAMIENTO**

**GRAJEAS Y ELIXIR RABUTEAU**

El mejor y más económico Ferruginoso.

CLIN Y COMAR - PARIS  
EN TODAS LAS FARMACIAS 509

**NADIE TOSE TOMANDO LA PECTORINA PIZA**



Cura la bronquitis, influenza ó dengue y todas las afecciones del aparato respiratorio, por erónicas que sean.  
Depositario en Burgos: D.J. Mata, Plaza Mayor.

**BALSAMO NEURALGINE**

REMEDIO INFALIBLE PARA LA CURACIÓN DEL Reumatismo, neuralgia sciática, lumbago, dolores de cabeza, musculares nerviosos, contusiones, calambres, torceduras y toda clase de punzadas.



La Neuralgine cura los dolores reumáticos. Con una sola fricción es lo suficiente para pronto alivio ó curación radical.  
La Neuralgine cura las neuralgias en momento que se aplica al nervio afectado, ra como por encanto.  
El dolor atormentador es aliviado instantáneamente y curado en pocos días por el balmo Neuralgine.  
La popularidad creciente de la Neuralgine es una prueba de sus excelencias y cualidades superiores. Es la medicina favorita de los médicos para curar los dolores neuralgícos.  
La Neuralgine conquista el dolor.

Higiene Medicine Co.  
3, Coleman St. London

De venta en las principales farmacias droguerías.

**"GARGANTA," "TOSES,"**

PASTILLAS F. PRIETO  
DE GUAYACINA Y MENTOL

De resultado rápido y seguro para combatir las enfermedades de la Garganta y Toses, ya sea esta por irritación ó de las primeras vías respiratorias, ronquera, afonía, cosquilleo, fétidez del aliento, anginas, dolor, picor, sequedad é irritación de garganta.  
Indispensable á los fumadores, sacerdotes, cantantes y profesores.  
No contienen calmantes nocivos, ni clorato de potasa, que son causa de muchas enfermedades del estómago.  
De venta en todas las farmacias de España y en la del autor, Fernando el Santo, 5, Madrid. Por mayor: G. Garcia.—En Barcelona: Uriach y C.ª y Rambla de las Flores, 4.  
Caja: una peseta.—Remítense certificadas mandando 1,25 en sellos de correo.

**EL VINO DE PEPTONA GATILLON**

restablece las fuerzas, el apetito, la digestión, es el mejor reconstituyente de los niños, ancianos, convalecientes y de los enfermos

**DEL ESTÓMAGO LANGUIDEZ, ANEMIA, etc.**

Su gran éxito ha dado origen á muchas Imitaciones. Exijase la PEPTONA GATILLON, la única citada en el Boletín de la Academia de Medicina de París, adoptada en los Hospitales de París y de la Marina.

St.-Martin, 4, París y buenas Farmacias

BÚSCASE CON VERDADERO AFAN EL

**PURGANTE DE ANDRES Y FABIA**

Farmacéutico premiado de Valencia

1.º Porque el enfermo se distrae al preparárselo él mismo. 2.º Se toma hasta con placer. 3.º Nada irrita. 4.º Su efecto es rápido y sin molestias. 5.º Su uso no priva la comida. 6.º Favorece á las señoritas jóvenes para su mayor desarrollo, por la preparación de hierro que lleva. 7.º Pueden tomarlo sin ningúnterror hasta las personas extremadamente delicadas y niños de la más tierna edad. 8.º Su valor, ó el de una elegante caja que encierra seis dosis ó sean seis purgantes, que pueden conservarse todo el tiempo que se quiera, es solo el de 2 ptas. en toda España. Es además

**ANTÍDOTO SOBERANO de las enfermedades BILIOSAS**

y por lo mismo corrige inmediatamente las inapetencias, acideces, náuseas, indigestiones, afecciones nerviosas, irregularidades del mensturo, vómitos, estreñimientos, dolores de cabeza y otros padecimientos cuya causa suele residir en el estómago. Sustituye en todos los casos, y con gran ventaja, al citrato de magnesia como simple purgante.  
Se vende en la farmacia de Andrés y Fabia, frente al campanario de San Martín, calle de San Vicente, núm. 17, á 2 pesetas caja. Desde Valencia se envía certificado á todas partes, acompañando al encargo, (en sellos ó libranzas), 2 pesetas 25 céntimos.  
De venta en todas las buenas farmacias y droguerías. En Burgos, don Fabian Barriocanal, calle del Cid, 17, á 2 pesetas caja.

**FÁBRICA DE LIBROS RAYADOS**

PARA BANCA, COMERCIO, FERROCARRILES, ETC.  
DIARIOS, MAYORES CUENTAS CORRIENTES, BORRADORES, COPIADORES, ACTAS, &  
REGISTROS PARA PARTIDAS SACRAMENTALES.

Talleres de encuadernación y dorados; grandes rebajas á los señores Editores y casas librerías.

**RUFINO S. GONZALO**  
Huerto del Rey, números 2 y 4  
esquina á la Llana  
BURGOS

**ANUNCIOS PARA FUNERALES Y ANIVERSARIOS**

Se reciben en la imprenta de este periódico hasta las cuatro de la tarde.

SE HA PUESTO Á LA VENTA,  
**EL ALMANAQUE BAILLY-BAILLIERE**

**EMULSION DEL DR. TRIGO**

LA ÚNICA DE ESPAÑA PREMIADA en la Exposición de París de 1900  
DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERÍAS  
Por mayor en el Laboratorio del autor  
SAGUNTO, 144, VALENCIA